"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 01190 de fecha 06.02.2015
Mz. I Lote 22 de la Upis Pueblo Libre los Claveles - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES " SOLANGGY " S.R.L.

Nº 066 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 03 MAR 2015

SERVICIO : **ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)**

PETICION: **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)**

Mediante Solicitud de Registro Nº 01190 de fecha 06 de Febrero del 2015, en un total de cuarenta y ocho (48) folios, la señora Eylen Judith Ramírez Alzamora, Gerente de la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **P2K-062;** Asimismo solicita la habilitación del conductor Sr. CRISANTO OJEDA JOSE LUIS, con Licencia de Conducir N°B41551256 clase y categoría A Dos b.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1112-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de Agosto del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA – CENTRO POBLADO PACCHA Y VICEVERSA con dos (02) unidades vehiculares habilitadas.

Mediante Oficio Nº 456-2015/GRP-440010-440015 de fecha 12 de Febrero del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación, la misma que es subsanada mediante Expediente de registro Nº 01470 de fecha 16 de Febrero del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC, y ORDENANZA REGIONAL N° 292 - 2014/GRP-CR de fecha de publicación el 07.07.2014; habiéndose adjuntado el Certificado de Constatación de Características N°001-2015-VEH/MAQ, de la Unidad de Placa P2K-062 expedido por MAQUINARIAS S.A., el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT N° 05-21029071-LA POSITIVA; y la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0000138992, deposito N°14251797-4-L, 14395631-4-L – Banco de la Nación por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N°031-2015/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 25 de Febrero del 2015, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley; Asimismo adjunta Licencia de Conducir N°41551256, Certificado de Capacitación N°00106, deposito 14251798-4-L y Banco de la Nación por derecho de trámite.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA,** se autorice el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **P2K-062**, solicitado por la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.,** debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	**PIURA (TERMINAL TERRESTRE DE CASTILLA)-CENTRO POBLADO PACCHA (PROVINCIA DE MORROPON) Y VICEVERSA**
ITINERARIO	**PIURA – KM 21 – TAMBOGRANDE – MALINGAS - PACCHA**
FLOTA AUTORIZADA	TRES (03): D8R-221, P2Y-731 y **P2K-062.**
FLOTA OPERATIVA	DOS (02): D8R-221 y **P2K-062.**
VEHICULO RESERVA	UNO (01) : P2Y-731
FRECUENCIAS	**DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO**
VIGENCIA	**HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2024**

DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 01190 de fecha 06.02.2015
Mz. I Lote 22 de la Upis Pueblo Libre los Claveles - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES " SOLANGGY " S.R.L.

Nº 066 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 03 MAR 2015

SERVICIO : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes "SOLANGGY" S.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
T8R-221	2013	15 AGOSTO 2024	31 DICIEMBRE 2033
P2Y-731	2013	15 AGOSTO 2024	31 DICIEMBRE 2033
P2K-062	**2014**	**15 AGOSTO 2024**	**31 DICIEMBRE 2034**

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, se Autoriza la habilitación del conductor para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
CRISANTO OJEDA JOSE LUIS	**B41551256**	**A Dos b**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional